CONSTANCIA: El presente expediente llegó memorial el 15 de mayo, primero de agosto y 22 de septiembre de 2023. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Octubre 9 de 2023

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Octubre Nuevo de dos mil veintitrés.

Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : LUZ MARIA RIOS RINCON
Demandado : HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANA LETICIA SOTO DE RICO y OTROS
Radicado : 2018-00167 del LL. RR.

Teniendo en cuenta la constancia secretaría que antecede, no se accede a la solicitud presentada, encontrando que no aporta prueba determinante que permita concluir respecto de la venta de los derechos herenciales de los ejecutados.

Ahora bien, no se reconocerá personería al apoderado de la señora ANA DELIA RICO SOTO, dado que el mandato conferido no reúne los requisitos del artículo 74 C.G.P y la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 10 de octubre de 2023.

No. 176

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

JA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **210d355cb4afc41221407e9eafdcdc8f2f6e70be01f9c53c9485b1af5cb58fc8**
Documento generado en 06/10/2023 03:00:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Apoderada demandante:
gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com
presidencia@grupoempresarialdinamica.c